## ANUNCIO de 5 de mayo de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8985. (2017080733)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## Línea eléctrica:

LSMT 20 kV de enlace entre CT "Almaraz 3" y CT "Tierno Galván".

Origen: Nueva celda de línea a instalar en CT "Almaraz 3" n.º 140504310.

Final: Celda de línea libre existente del CT "Tierno Galván" n.º 903302844.

Término municipal afectado: Almaraz (Cáceres).

Tipo de línea: subterránea, s/c. Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud línea subterránea en km: 0,465.

Longitud total en km: 0,465.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Almaraz.

Finalidad: Cierre eléctrico entre CT «Almaraz 3» y CT «Tierno Galván», por encontrarse ambos en antena, para la mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8985.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.